



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: Convocatoria Proyectos Institucionales 2024

VISTO

La RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME en la cual la Secretaría de Políticas Universitarias asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Córdoba fondos en el marco de la “Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento en acciones sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2023”.

La RHCS-2023-584-E-UNC-REC y su modificatoria RHCS-2023-953-E-UNC-REC por la que se aprueba el Reglamento de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT-UNC, el cual en su Artículo 4° se establece que se podrán subsidiar Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, con temario libre o particular establecido en respuesta a necesidades y prioridades del desarrollo de la Universidad o de la región.

CONSIDERANDO:

Que la SeCyT-UNC a través de su Consejo Asesor ha definido prioridades y vacancias de la función I+D+i de interés regional, de acuerdo a las particularidades y especificidades de las Unidades Académicas de esta Universidad.

Que es necesario financiar acciones para continuar con la ejecución de proyectos que aborden estas prioridades y vacancias, según el criterio que establezca cada una de las Unidades Académicas que forman parte del Consejo Asesor de SeCyT-UNC.

Que se cuenta con presupuesto para poder financiar la presente convocatoria.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Subsidiar Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico que aborden una o varias de las prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional, como se indica en el documento del anexo I que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las bases de la convocatoria para acceder a la subvención de los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico a la que hace referencia el Artículo 1°, tal como se indican en el documento del anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Asignar presupuestariamente el importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$24.000.000,00) para cubrir gastos corrientes de los proyectos mencionados en el Artículo 1°, provenientes de fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias según RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME y con fondos correspondientes a presupuesto de SeCyT UNC.

ARTÍCULO 4°.- Elevar al señor Rector para su convalidación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.